REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- AMPLIAR LA INFORMACIÓN Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL MARCO DE RESULTADOS GENERALES DEL INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN EL APARTADO ESTATAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA; C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO; M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR; TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP.TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. …la reunión cuyo orden del día aprobó en su oportunidad esta comisión legislativa, en consecuencia seguimos desarrollando el punto 2, aclarando que nos acompaña para este propósito la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización, invitada por las instancias conducentes y quien amablemente está ampliando la información y dando respuesta a las preguntas que le hemos hecho llegar…de los resultados generales del informe de resultados de fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2019, en el apartado estatal.

 En este contexto seguiremos sustanciado las preguntas de las diputadas y los diputados con apego al orden en que fueron enviadas a la comisión y al Órgano Superior de Fiscalización, destacando que la Auditora leerá las preguntas enviadas y dará respuesta con apoyo de los servidores que forman su equipo de trabajo, al finalizar las respuestas…

…el diputado Ulloa no nos acompaña porque hay una Comisión de Amnistía que preside…con antelación a la Presidencia de esta comisión y al Órgano Superior, si algún diputado o diputada al término del desarrollo de las respuestas que se enviaron a los correos y tiene alguna pregunta adicional vamos abrir un espacio para que se puedan presentar en el orden en que vayan solicitando la palabra las diputadas y los diputados.

 Vamos a iniciar con la presentación de las respuestas a las preguntar que si se hicieron llegar al correo y para ese propósito vamos a dar la palabra a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización.

 Doctora Adelante, muy buenos días.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Muy buen día Presidente y a todos ustedes muy buen día.

 Vamos el día de hoy a continuar con las preguntas que nos han hecho favor de enviar previamente y quiero presentarles a ustedes que hoy me acompañan, servidores públicos del Órgano Superior, el Auditor Especial Jaime Enrique Perdigón Nieto, y los titulares de las unidades de asuntos Jurídicos Jorge Bernáldez y Luis Ignacio Sierra, titular de la Unidad de Solventaciones.

 La pregunta es, según el informe de resultados el OSFEM determinó 521 observaciones por un monto de alrededor de 14 mil millones, podría desglosar ese monto por entidad fiscalizada, les estamos compartiendo desde la pregunta y la respuesta.

 Es importante Presidente destacarles que todas estas respuestas ya se encuentran en sus correos electrónicos, todo lo que nos han preguntado para que ustedes tengan la posibilidad de consultarlo cuando ustedes así lo deseen.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Mire Presidente, desde el número 1 con el monto que usted refiere aquí se ve cuanto, una síntesis en el primer momento, una auditoría financiera y viene desglosado por poderes, organismos autónomos, auxiliares, los programas sociales y la cantidad que nos da, las auditorías de obra y las de desempeño.

 Entonces aquí se justifica cuál es el monto de cada una de ellas y posteriormente el desglose observado ya por entidad, cuánto al Poder Legislativo, al Judicial, por secretaría y organismos autónomos y auxiliares, cuánto fue lo que se observó a cada uno de ellos, que nos dan la cantidad que usted hizo referencia y viene el número de cuantas observaciones se hicieron a esa entidad fiscalizable, y por ejemplo, aquí en este numero 20 por decirles una, el 21 Universidad Politécnica de Atlautla, 2 millones 968 mil tiene 9 observaciones, entonces ahí se desglosan y cada uno de sus entes por sus méritos tiene una observación o ninguna en específico y dan el total de las 521, presidente, no sé si con esto lo quisiera leyera cada una de cantidades…

Esta es una información que ya cada una de ustedes tiene en sus correos electrónicos.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputado Adrián le pedimos por favor desactive su micrófono, diputado Adrián; diputado Adrián le pedimos, ándele ya.

Sí doctora Miroslava podemos continuar, nos decía que ya tenemos esta información en nuestros correos electrónicos.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. La pregunta dos diputados, el importe observado a los 15 programas sociales fiscalizados fue de 1,564 millones de pesos podría desglosar el importe observado por el programa y por entidad fiscalizada y aquí diputado viene ya desglosado, el programa sin duda tienen una connotación el nombre es “Tarjeta Rosa” y vienen sus 15 vertientes y aquí ya se despliega por vertiente, la uno Salario Rosa por el trabajo, Salario Rosa por la cultura comunitaria, Salario Rosa para el campo y viene la cantidad y cuantas observaciones se hicieron, se hicieron 85 observaciones a estos programas y nada más si me bajan para que quede visible estas 15 vertientes diputado, hacen el total del monto observado de los 1,500 millones si les dejamos un segundito para que las vean y ustedes nos indican sí, sí están visibles entendibles o hacemos alguna acotación al respecto.

Diputado cree que con esta información sea suficiente, continuamos o damos otros minutitos para que se pueda visualizar con más detenimiento.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Doctora esta información nos comenta que ya nos la hiso llegar a los correos electrónicos, verdad.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Es correcto diputado, todo lo que nos hicieron llegar ya 10 minutitos antes de iniciar esta reunión, ya está en sus correos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien bueno pues en lo que a mi respecta, voy a revisar la información, si hubiera algo que añadir en un momento lo comentaré si algún diputado, diputada dese hacer uso de la palabra, y si no, continuamos con el desarrollo de la contestación a las preguntas.

Adelante doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. A la Secretaría de Desarrollo Social se le determinó un probable daño por un importe de 182 millos 918 mil pesos representa el 103 de la muestra auditada, esta cantidad es adicional a los programas sociales que ejecutó la Secretaría y cuáles son las causas de este probable daño y voy a cederle el uso de la palabra al auditor especial de Auditoría Financiera Jaime Perdigón para que dé respuesta a este cuestionamiento.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias doctora.

 Efectivamente la cantidad, efectivamente es adicional a las determinadas en programas sociales, de ello se desprende que se realizó la auditoría financiera de obra bajo el número 081/2020, determinada en el programa anual de auditoría para el Ejercicio 2020 y por las causas que es del probable daño es por la falta de documentación comprobatoria de la prestación de los servicios, denominados asesorías a convenios y a acuerdos por un importe de 86 millones 274 mil, 276.32 pesos, ello con relación al contrato CS/1562018.

Es cuanto doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Muchas gracias Jaime.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. A ver, adelante Doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. La 4, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, además de determinarle un probable daño de 2 millones de pesos, se le halló que tuvo un desempeño ineficaz porque no dio cumplimiento al proyecto protección y defensa de los Derechos Humanos y resultó ineficiente en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres ¿Puede detallar en qué consiste este incumplimiento de sus funciones y qué consecuencias tiene el ser ineficaz? De entrada es muy importante comentar a ustedes la importancia que tiene desde este Órgano de Fiscalización, refrendar a todas las entidades fiscalizables, la importancia de planear sumos programas con un año antes de anticipación para saber cuáles son las inversiones que valen la pena y qué políticas públicas quieren implementar, pretende que sin duda todos estemos en la sintonía de tener una programación y un presupuesto basado en resultados para que coadyuve con este cuestionamiento, nuevamente le cederé el uso de la palabra a Jaime Perdigón.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias Doctora.

 Bueno, pues en primer término, creo que es importante señalar que la revisión para determinar los cumplimientos de eficiencia, eficacia, economía, principios determinados sobre Constitución Política del Estado; así como la Constitución Política Federal, es importante señalar que esto se lleva a cabo a través de las auditorías de desempeño que de conformidad con la definición que da la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, que es nuestro órgano máximo internacional, se define como una revisión objetiva y confiable que permite conocer si las políticas cooperan bajo los principios de eficacia, las públicas determinadas, ahora bien, respecto de los cuestionamientos en cuanto a los programas y proyectos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es importante señalar que una vez revisados los PBR´s que son los presupuestos en base a resultados y las metas determinadas en ella, se hizo una revisión a ello y a la evidencia que tenía del cumplimieno de la misma, y efectivamente como lo comentan y se describe, el informe de resultados, se determinó la ineficiencia y la ineficacia en el proyecto, en el Proyecto de Protección y Defensa a los Derechos Humanos, toda vez que de las 10 mil quejas presentadas ante dicho órgano, 1,145 no fueron concluidas en el término determinado por el propio reglamento interno de la comisión, que es un término de 10 días hábiles para atender dichas quejas, es por ello que nosotros determinamos que no se cumple la meta como tal, de dar cumplimiento a la totalidad de las quejas presentadas y atendidas, y por lo tanto, no se cumple conforme al objetivo, lo que determina una ineficacia por parte de la entidad.

Ahora bien, por lo que hace al Proyecto de Cultura “Igualdad de Prevención de la Violencia de Género” que tiene como objetivo promover la igualdad de los derechos y de oportunidad entre los hombres y las mujeres, con la finalidad de disminuir los obstáculos que de esta forma integral no se presentó la evidencia documental suficiente y procedente, competente con la que acreditara el cumplimiento del objetivo del mismo proyecto.

Por lo que al no contar con una evidencia completa y total del cumplimiento del objetivo no se está en una posibilidad de disminuir los obstáculos que impiden el desarrollo integral y el fomento de la cultura de igualdad de género para que existan oportunidades en todos los espacios sociales.

Es cuanto doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Jaime.

Ahora desahogaremos los cuestionamientos diputado, del diputado Gerardo Ulloa Pérez, quien nos pregunta aun cuando sabemos los recursos federales aplicados en el Estado de México son sujetos a la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, nos podría indicar las principales entidades fiscalizables que ejecutaron recursos federales, así como el monto observado por la Auditoría Superior de la Federación durante el Ejercicio Fiscal 2019, y pues bien aquí tiene claro el diputado Gerardo Ulloa que no es en este momento competencia, esto nos va a encadenar con la siguiente pregunta del propio diputado Gerardo donde obviamente se reconoce, sin duda, que la fuente de recursos del gasto federalizado es muy importante.

A nivel nacional lo que se dispersa a todos los municipios y estados es alrededor de las participaciones federales de un billón de pesos; entonces, sin duda la ley prevé en un primer momento la coordinación que debe de haber entre estados y federaciones, cada uno de los fondos es muy importante comentar tiene sus reglas de operación y por otra parte lo que les vamos a compartir en este momento es información que no generó el OSFEM, sin duda como lo tiene claro el diputado es de la Auditoría Superior de la Federación y este link es el que se les ha enviado donde de la propia página del Informe de Resultados de Fiscalización 2019 viene la liga donde ahí se especifica cuál es lo que ejecutaron las entidades en el Estado de México, y ahí viene la lista, si ven creo que no va a ser visible en este momento porque ni yo alcanzo a ver cuál es el tema, si nos hacen favor de poderlo hacer más grande que sea accesible, que tenga visualización para los diputados.

Bien, ahí ya espero que sea un poco más entendible y viene por ejemplo lo que tenemos municipio de Naucalpan de Juárez, viene el fondo, cuánto, si se hicieron algunas observaciones, cuál fue el monto, y ahí insisto, ya es información que sería importante que cuando tengan oportunidad la revisaran que está en sus correos y todo lo que fue observado al municipio de Toluca, al Poder Judicial, a la Universidad Autónoma y hasta ahí termina el Estado de México.

También yo les decía que nos enlaza la pregunta anterior con esta porque dice asimismo, sabemos que hoy en día el OSFEM no audita quienes ejecutan recursos federales y por tanto no inicia procedimientos por faltas graves, nos pudiera explicar el criterio por el cual no se les puede iniciar procedimiento y su antecedente.

Le voy a ceder el uso de la palabra a nuestro Titular de la Unidad Jurídica, para que precise cuál es el alcance que tiene hoy el OSFEM, queremos comentar que derivado de la fiscalización cuando el órgano se percate de un probable desvío a recursos federales, tenemos que dar vista oportuna a la Auditoría Superior de la Federación; pero Jorge Bernáldez les explica un poco más la oportunidad que tiene este órgano.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Buenos días tengan todas y todos ustedes Doctora, con su autorización.

Bien para dar respuesta a esta interrogante, en primer lugar haría referencia que en efecto el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no audita, derivado de que el convenio que se tenía con la Auditoría Superior de la Federación y que permitía esta fiscalización. …

 Esto fue notificado, el Auditor Superior indicó desde marzo del 2020 que se dejara de fiscalizar, estos recursos federales por parte de los órganos estatales y para dar mayor explicación me permitiría hacer una referencia de lo que es la responsabilidad administrativa resarcitoria; esta responsabilidad resarcitoria tiene su antecedente en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, vigente hasta el 18 de julio de 2017.

 Aquí se establecía un daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal según fuera el caso y también un daño o perjuicio al patrimonio de los organismos y órganos estatales y municipales.

 Aquí es importante referir en un recurso de revisión en amparo indirecto del Poder Judicial Federal, estableció que el Órgano Superior no tiene atribuciones para fincar responsabilidad resarcitoria respecto de recursos federales; esto en virtud de que es una facultad, era una facultad constitucional reservada a la Auditoría Superior de la Federación, el Convenio de Fiscalización no le habilitaba para determinar este tipo de responsabilidades.

 El hecho de que el Órgano Superior hubiera fiscalizado las haciendas públicas estatal y municipal no era suficiente para determinar esta responsabilidad administrativa resarcitoria y la revisión que realiza la Auditoría Superior de la Federación tiende a determinar la responsabilidad resarcitoria.

 En el nuevo sistema, en el procedimiento de responsabilidad para faltas graves, aquí derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Nacional Anticorrupción, hubo reformas también a la Ley de Fiscalización Superior del Estado y a la Ley de Responsabilidades; aquí el objetivo, el alcance, es investigar y sustanciar faltas graves y también determinar un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Estatal y Municipal o al patrimonio de los órganos y organismos estatales y municipales.

 Aquí también ya tenemos un pronunciamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, en el sentido, el convenio no le otorga facultades ni para investigar ni tampoco para sustanciar el procedimiento y además estas aportaciones provienen del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México y son recursos federales que no pierden su naturaleza y también cita esta determinación de la Novena Sala Regional Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa, nos dice que legalmente la facultad de investigar y sancionar a los servidores públicos, tanto federales como locales que incurran en alguna irregularidad en el manejo de los fondos de este capítulo, que son recursos federales que es facultad de las autoridades federales y conforme a la legislación federal, en tal virtud se deja cualquier tipo de atribución sin efecto.

 Derivado de estas consideraciones la Auditoría Superior ha decidido elevar a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, asociación civil, estas consideraciones, este tema para ser debatido, analizado, y sobre todo la instrucción que hemos recibido de su parte es ser muy cuidadosos en fundamentar nuestra competencia, recordando que es un principio, que a la autoridad no se le permiten ambigüedades y que debe de fundar su competencia de forma exacta y precisa.

Es cuanto con respecto a esta pregunta.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante, doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Actualmente en el OSFEM existen procedimientos abiertos de recursos federales ejercicios fiscales anteriores, por lo menos de los últimos cinco años, de ser así, cuál es su estatus, se han amparado los afectados, se les ha dado el mismo tratamiento a todas las sentencias, qué resultados han obtenido.

Nuevamente las cedo el uso de la palabra a Jorge Bernárdez para que tengan claridad sobre este tema.

M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR. Muchas gracias, doctora.

En efecto, si tenemos son alrededor de 152 procedimientos con la Ley Abrogada, procedimiento abrogado donde están involucrados recursos federales, en algunos casos vienen mezclados, son recursos federales y estatales, algunos municipales, pero en estos si están involucrados recursos federales.

Cuál es el estatus, bueno la mayoría ya está en proyecto de resolución, hay 5 que están para inicio de procedimiento y no se va a iniciar el procedimiento derivado de las consideraciones que hemos explicado, aquí y que eso es muy puntual, la instrucción que hemos recibido de la doctora Miroslava Carrillo es ser muy pulcros y precisos en esta competencia y finalmente en el trámite que se dé a estos procedimientos, y finalmente desde su llegada al órgano, la instrucción es que si no tenemos atribuciones no podemos proceder de forma arbitraria y contraria a derecho, tenemos que ser muy precisos en esta situación.

El estatus es el trámite, la mayor parte está en proyecto de resolución y pues ya lo estamos elevando a la consideración y firma de la doctora Miroslava, se han amparado, como lo referí en la explicación anterior si hay un juicio de garantías, un amparo indirecto donde le concedieron el amparo en el Juzgado de Distrito y en el Tribunal Colegiado ratificaron y la explicación que hace el colegiado respecto de las facultades constitucionales y el alcance del convenio es muy precisa y nos da para la reflexión que seguramente se va a hacer en la Asociación Nacional derivado de la propuesta que haga la doctora Miroslava Carrillo.

Y finalmente se ha dado el mismo tratamiento, bueno a partir de esta administración lo que yo tengo conocimiento, es que se le ha dado el mismo tratamiento desde la investigación en reuniones de coordinación que hemos tenido con el titular del área investigadora, la autoridad investigadora, el autor especial de investigación es el mismo tratamiento y como lo refirió la doctora Miroslava Carrillo, en el caso que se detecte alguna irregularidad, bueno se dará a la vista correspondiente a la Auditoría Superior para que proceda conforme a sus atribuciones constitucionales y legales.

Bien, qué resultados se han obtenido, la idea es que no podemos emitir un acto que no esté debidamente fundada y motivada de nuestra competencia, como les comento, ya en este asunto, en este amparo se les otorgó el amparo y protección de la Justicia Federal y quedan sin efecto la responsabilidad administrativa resarcida, y derivado de esto, el asunto concluyó aquí en el Órgano Superior de Fiscalización y la idea es de que los que tenemos en trámite determinar que carecemos de atribuciones y de competencia para resolver estos asuntos para no incurrir en alguna, algún exceso o un proceder arbitrario.

Es cuanto.

Muchas gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Jorge.

Ahora procederíamos diputado a desahogar las preguntas de la diputada Araceli Casasola, donde refiere que con relación a los resultados principales de las auditorías y revisiones a las entidades Estatales, donde el OSFEM llevó a cabo 36 auditorías financieras dando como resultado 294 observaciones con un monto de 14 mil 606 millones 329 mil 300 pesos, le pregunto a usted Auditora Superior a un año y medio en que las entidades fiscalizables incurrieron en las observaciones detectadas en las auditorías financieras, se han logrado disminuir el monto de lo observado, a cuánto asciende a la fecha y por lo no aclarado qué cuestiones ha llevado a cabo.

Es muy pertinente poner en perspectiva todos ustedes diputados, que con respecto al ejercicio 2019, la Cuenta Pública Estatal se recibe el 30 de abril 20/20 en mayo es cuando se hace la planeación de la propia auditoría y ustedes saben, por las peculiaridades del 20/20 pues no recorrimos todo el año en la fiscalización y a ustedes les dimos a conocer el informe de auditoría en marzo de este año, para junio este es el seguimiento al proceso de la auditoría, para junio la información ahorita se encuentra, no se tiene que desahogar las entidades ante el observador, que es la inquietud de la diputada, pues tiene que mediar una etapa de aclaración que la propia ley reconoce y tengo que comentarles a ustedes que el área de seguimiento tuvimos que mover de un inmueble a otro por cuestiones de la propia seguridad de los servidores públicos, el Área Administrativa del Poder Legislativo detectó que el inmueble donde estaban trabajando normalmente ya no era óptimo por un dictamen que le es fuente entregado y tuvimos que mover al personal a otro inmueble, por lo cual quedaron suspendidos otros alrededor de 20 días hábiles y se suspendió la etapa de aclaración para las entidades, para que las entidades fiscalizadas pudieran alegar lo que a su derecho convenga para este mes de junio diputada, todavía se encuentra la información en análisis el Área de Solventación lo que hace es una valoración de lo que le han aportado, dependiendo cuál sea la observación, si fue una aclaración, fue un pliego de observaciones donde en un momento determinado, si pudiera ver un probable daño o perjuicio, el área lo tiene que analizar previamente y puedo repasar hasta 120 días hábiles en que emita su dictamen.

 Quiero decirles ante una observación aquí lo típico era que del ejercicio 2018 el área recibía de una entidad fiscalizada alrededor de nuestro número máximo son 40 cajas de información, entonces el análisis de esa información nos lleva un tiempo y cada una de las entidades ha corrido un tiempo diferente pero quiero que el Titular de la Unidad de Solventaciones le abone más al respecto. Luis Sierra se queda con ustedes.

C.P. LUIS IGNACIO SIERRA VILLA. Gracias. Buenos días a todas y a todos, con su permiso.

La Unidad de Solventaciones actualmente este tiene las 36 auditorías que fueron turnadas para su análisis, éstas se componen de cuatro diferentes acciones, como ya lo mencionó la doctora, lo que son la recomendación, los pliegos, los PRAS y los pliegos de observaciones y las solicitudes de aclaración, de las cuales éstas solamente atendemos nosotros los pliegos de observaciones y las solicitudes de aclaración, y en cuanto a las recomendaciones, solamente les damos un seguimiento hasta su conclusión.

Y en que lo que corresponde a los PRAS que son las Promociones de Responsabilidad Administrativa, en los otorgados a los Órganos Internos de Control de cada una de estas entidades fiscalizadas para que ellos inicien su investigación, de estas 36 auditorías que tenemos 18 ya fueron contestadas.

Se recibieron contestaciones y es la parte que ahorita está en análisis, quedando 7 auditorías sin respuesta, que ninguna entidad emitió contestación alguna y 11 no tuvieron observaciones o solamente se determinaron los PRAS o puras recomendaciones.

 Esto nos lleva entonces a tener actualmente dentro de las 18 auditorías que si fueron atendidas, son 7 solicitudes de aclaración que están siendo atendidas, 9 no son atendidas y por lo tanto, se formularán los pliegos de observaciones correspondientes, mismos que en algunas casos ya están siendo notificados.

Para el caso de los pliegos de observaciones se atendieron 28, lo que componen estas 18 auditorías con respuesta y 11 pliegos no son atendidos, estos ya de manera automática pasarán a la autoridad investigadora para que ellos a su vez puedan iniciar su investigación.

 Cabe destacar que dentro de la pregunta que no hay hasta este momento, no tenemos dentro de las contestaciones ninguna atención que se refiera a un reembolso, a un reintegro de recursos, por lo tanto el monto sigue siendo el mismo.

 Es cuanto.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Luis.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante doctora. No se escucha doctora, active su micrófono doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Perdón, si tenía apagado mi micrófono.

 En base a las revisiones efectuadas por el personal del OSFEM, observaron que existen pagos sin comprobación y justificación, faltas de control presupuestal y contable, pagos excedentes de nóminas, pagos indebidos, salidas de efectivos son comprobación y justificación, ingresos no depositados o cobrados, lo cual considero que es grave, por qué no se está aplicando de forma correcta los recursos públicos, y esto es desconocimiento de los titulares, porque saben que no se debe hacer.

 En tal sentido le pregunto, además de las observaciones de los hallazgos, qué acciones adicionales aplicará el OSFEM hacia los titulares, con el fin de erradicar estas prácticas por la omisión en la correcta aplicación de los recursos a su cargo.

 Pues bueno, la diputada aquí nos pone en una perspectiva sumamente interesante porque es en donde estamos insistiendo de los momentos contables, recordemos que el Órgano Superior audita el ejercicio inmediato anterior, en este año 21 en el 2020 se auditó el 2019, entonces nosotros en el momento en el que llegamos es cuando muchas de las cuestiones y de las inquietudes de la diputada ya se han realizado.

 Qué instancia es la correcta, la pertinente, la oportuna, cuando está revisando, es el control preventivo diputados, lo que hacen las contralorías, de ahí la importancia de que el Contralor tenga un perfil idóneo. Verdaderamente, en este caso cuando se audita al Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, los tres poderes, los 7 organismos autónomos, los organismos auxiliares, nosotros tendremos que poner nuestra energía en que verdaderamente los contralores internos estén haciendo su trabajo.

 En ellos, diputada, cuando viene esta cuestión de falta de comprobación que están en una licitación y se dan cuenta de alguna cuestión, es el contralor el que debe señalar en su momento y podemos tener la percepción de que sin duda es grave, y aquí cada monto incluso, por sus méritos, y tendríamos que ver si el factor es que se les compra a la misma empresa todo, porque hoy hemos detectado en el órgano que incluso, hay una empresa que tanto vende cerveza a las instituciones, como también arrendamientos de vehículos, entonces ahí el contralor lo que tendría que estar haciendo en el momento es incluso, la revisión de esa comercializadora y verdaderamente cuál es el objeto.

 Entonces cada uno de estos actores que hizo referencia el licenciado Bernáldez que con el advenimiento del Sistema Nacional Anticorrupción tenemos cada uno nuestra oportunidad en su momento, entonces el Órgano va a un año ya cuando se ha gastado pero las contralorías tenemos que apostar que ellos son los de control preventivo.

 Y yo ya voy a un tema de un control correctivo, incluso, nosotros tenemos la atribución de pedirle a las contralorías qué han hecho con respecto al actuar, cuál fue su plan de trabajo en este 2020, viendo esa deficiencia que pudimos detectar y uno debe de aprender de las experiencias en el 20/20 detectamos que las contralorías poco observan y hoy les hemos pedido, incluso, ya su programa 20/21 para verdaderamente revisar y ser sumamente precisos en el año siguiente respecto al control interno de las entidades fiscalizadas.

Presidente en la siguiente pregunta es en la reunión de trabajo pasada me hicieron favor de responder la pregunta en qué comprobación a los ingresos presupuestados y actualizados por esta LX Legislatura y los recaudados durante el periodo, a cuánto asciende los excedentes y que se debió su valoración por dependencia a lo que indicaron que noviembre del 2019, el Gobierno Estatal había estado reportando que no tenía excedentes de ingresos que no haber, perdón me perdí; que no tenían excedentes de ingresos pero pues fue en el 2019 se mostró un incremento de ingresos con lo presupuestado de 25, 991 millones de pesos y que cada año resulta que tienen ingresos excedentes.

Entonces le pregunto, al realizar usted las políticas de las revisiones y prácticas de auditorías, cuál sería el sentido de su atención a este rubro en la cuenta pública del 20/20, y que ya y lo que ya lo que llevamos del año 2021 y bueno aquí sin duda nos ponemos una, en una perspectiva, insisto cuando uno ya tiene esta experiencia que nos percatamos sin duda que durante los primeros 11 meses, nos refirieron que no había excedentes y la sorpresa es que en el mes de diciembre, qué estamos haciendo, pues obviamente para el 2020 están corriendo las auditorias, le hemos pedido a nuestra fuerza auditora que presta atención justo a esta circunstancia, valoren esta oportunidad que tienen y no podrían decirles cuál va hacer el resultado hasta en tanto no les entregamos el resultados, de la auditoria 2020.

Pero sin duda lo tomamos como una experiencia más de este ejercicio 2019 para que, insisto, nuestra fuerza auditora vierta e incluso en uno de los objetivos específicos revise con lupa con respecto a los excedentes, que es lo que se hicieron o adonde se reconduce ese monto, nos puso, insisto, en una perspectiva, lo hablamos, analizado han sido muchas cuestiones de aprendizaje que nosotros ya nos dejamos como experiencia que en este año auditado 2020 las estamos aplicando desde ya, los errores que ya vimos más frecuentes en el 19 sirvieron de experiencia para que en este año seamos mucho más insistentes con nuestras entidades fiscalizables.

Presidente hasta esta pregunta de la diputada Araceli, que fueron las que se recibieron en su momento hemos cumplido y estamos a la orden, si los diputados quisieran hacer algún otro cuestionamiento.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias doctora.

Pues yo preguntaría a las diputadas y diputados de integrantes de la comisión, si alguno, sí alguna tiene algún cuestionamiento adicional que nos lo hagan saber para que podamos en el conformar la lista de los oradores, de participantes y poder continuar con el curso de este ejercicio, les pregunto diputadas, diputados, alguno, alguna tienen un cuestionamiento adicional.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Diputado Tanech, diputado Adrián, buenos días en el momento que tenga la oportunidad.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenos días.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. En el momento que tenga la oportunidad, estoy en la espera en que me permita hablar.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien esta anotado el diputado Adrián, alguna, ¿algún diputado más que dese incorporarse a la lista de participantes?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Diputado Tanech.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputado Francisco, muy bien, pues comenzamos con los diputados Adrián y Francisco, y si uno desea hacer uso de la palabra, nos lo puede hacer saber.

Diputado Adrián, adelante, tiene el uso de la palabra.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias diputado Presidente, buenos días a todas y a todos, compañeros diputados, doctora y servidores públicos del Órgano Superior, Adrián Galicia diputado Local.

 Mire, yo tengo 2 o 3 apreciaciones, afortunadamente estamos en miras de empezar un nuevo periodo en la LXI y entonces esto nos va a dar para que lo que se va auditar y lo que se va a revisar en ejercicios próximos, ahora sí van a ser ejercicios revisados de ejercicios anteriores, o sea a esta próxima Legislatura, nos va a dar para revisar por lo menos 3 ejercicios anteriores por parte del Órgano Superior de Fiscalización, y ya no tendremos así como que demasiados argumentos para que no nos dé para revisar ejercicios anteriores; pero ahorita en el 2020, se está revisando el 19, entonces yo quisiera en este orden de ideas, también ya nos ilustró el jurídico del órgano, cuáles son las facultades y quién puede iniciar procedimientos en contra de servidores públicos irresponsables en el manejo del recurso público del dinero público de los mexiquenses, por ejemplo, mil 500 millones de pesos en el salario rosa, aproximadamente, estos recursos son locales, ya nos ilustró cuáles recursos nos deja claro que no pueden iniciarse en procedimientos administrativos, graves y demás, porque son recursos federales que ocupa, que transfieren a lo local y esto los ejerce; pero no son federales, son locales; pero el salario rosa, sí es un recurso local, entonces doctora Miroslava y también al contador Perdigón, cuándo ahora sí, este programa que tiene demasiada opacidad, falta de claridad en la aplicación de los recursos y bueno para qué hago una lista larga de lo que representa este programa, que de antelar aparte, políticamente, cuándo ya vamos a tener verdaderamente o qué sigue, qué paso sigue.

Ustedes que son los expertos, porque claro y aclaro, ustedes son los expertos en este tema ¿Cuándo vamos a saber de parte de ustedes qué sigue con esta opacidad en la aplicación de estos recursos que son locales, no son federales, son locales?

Esa sería mi pregunta en específico, objetiva, porque decíamos por ahí, cuando estaba el anterior auditor, le decíamos ¿Cuándo ya un pez gordo auditor y no charales, cuándo un pez ya gordo existe en la ciudadanía del Estado de México, verdaderamente empezar ya con algo relevante en la responsabilidad o mejor dicho en la irresponsabilidad en el manejo de estos recursos?

 Es todo presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Adrián, adelante diputado Francisco Solorza.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias diputado Presidente.

 Yo quisiera referirme a la parte de la primera pregunta, que por cierto, usted formuló diputado Presidente, en los datos que nos proporciona la Doctora Miroslava, viene un tema referido a unas observaciones del ISSEMYM, y en particular, se hace referencia a las cuotas cobradas por el ISSEMYM, quisiera que me puntualizarán más ¿Qué entidades son las que están fallando, cuáles son los montos que se están señalando, porque al parecer, es un monto más o menos considerable y que siempre hemos tenido el problema con el ISSEMYM, entonces no quiero que vuelva a ser, que volviéramos a hacer crecer unos elementos que después son muy difíciles de solucionar, qué está pasando, recuerden ustedes que en el caso de la UAEM por los no cobro de cuotas se llegó a un monto de 3 mil millones de pesos, del no pago de cuotas por este instituto; entonces, que fue un problema muy fuerte que tuvimos que atender en el año 19, entonces, no me gustaría que volviera a pasar con otra entidad lo mismo, que si nos señalaran puntualmente qué entidades son las que no están cubriendo las cuotas para tomarlo en cuenta.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Francisco.

Doctora Miroslava, tiene el uso de la palabra para poder contestar los planteamientos del diputado Adrián y del diputado Francisco.

Adelante diputada, perdón Doctora Miroslava Carrillo.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Muchas gracias Presidente.

 Cuando comenzamos esta reunión se especificaba un número 521 observaciones al Estado y esto se va a dividir entre organismos autónomos, poderes, programas y demás, todos diputado Adrián nosotros lo que deberíamos de cuidar es desahogar todas las etapas procesales que son correctas.

Entonces, comentaba a la luz de la pregunta de la diputada Casasola los momentos en que nosotros tenemos cuando hemos vislumbrado estas observaciones, las entidades muy importante destacarles a ustedes quién está observado en un primer término es la entidad fiscalizada; entonces, a esa entidad se le observan 1 ó 20 observaciones y tiene esta etapa de aclaración para alegar para lo que a su derecho convenga, de la entidad fiscalizada, cuando tenga el área de seguimiento en sus manos la información que consideró la entidad pertinente para justificar y solventar lo observado, porque en un primer momento no podríamos prejuzgar hay quien no entrega información vía auditoría o hago no, no tenía el contrato a la mano, se les traspapeló, su actualización no fue expedita y vía aclaración puede llegarnos con la factura, con el contrato y entonces cada entidad por sus propios méritos, dependiendo lo observado tendríamos que darle esta etapa, posteriormente ya les he comentado un ejemplo, al área de solventación le llega una entidad con 40 cajas bueno con camiones de información, hoy estamos siendo sumamente enfáticos y ordenados en decir si te faltó esta factura, es la factura que me debes de traer, pero se encontró en el área de solventación que había un cúmulo muy importante de información.

Entonces, el análisis que debe de realizar puede llevarnos hasta 120 días diputado Adrián y entonces hoy lo que se está observando en el mes de junio se está todavía en la etapa de análisis y puede llevar hasta 120 días hábiles y cuando él emita el dictamen de solventación, porque puede ser que en esta etapa se solvente o se refrende que si en un algún momento estuvo algo observado ya se envíe al área de investigación, el área de investigación, como lo explicó nuestro titular de la Unidad Jurídica, Jorge Bernáldez, él hizo referencia a que finalmente cuando ya el área de investigación por este Sistema Anticorrupción que tenemos es muy importante refrendarles a ustedes, el órgano no va a presentar al servidor público, sí investiga y ya da con él, en un primer momento es la entidad fiscalizable, el nombre que ustedes quieran, después de un largo camino de solventación y demás se inicia una investigación y nuestra área investigadora es el que ya va a dar con el presunto responsable y ahí muy importante la inquietud que tuvo el diputado Ulloa al decir oigan y todavía el servidor público se ampara y todo, sí sin duda en este momento hay servidores y exservidores públicos que se amparan todavía hasta esa instancia y entonces una vez que ya nosotros tengamos al presunto responsable le tendremos que enviar, nuestro expediente denominado IPRA, al Tribunal de Justicia que es quien va a emitir la sanción, el Órgano Superior de Fiscalización no sanciona a ningún servidor público actual o ex servidor público; hoy con el advenimiento del Sistema Anticorrupción es el Tribunal Superior de Justicia el que va a emitir el dictamen, la sentencia correspondiente.

 Entonces, cualquier programa, cualquier observación, todos tienen que pasar por estas etapas procesales, y desde mi punto de vista, es muy importante que nosotros agotemos todas, de lo contrario una persona al haberse saltado algún procedimiento se pudiera amparar y se nos cae la investigación y la auditoría, eso es por una parte.

 El diputado Francisco refiere el tema con respecto al ISSEMYM, no lo agotamos en esta diputado Francisco, sin embargo, en la sesión pasada les hicimos llegar de manera física a todos ustedes, con respecto a los adeudos al ISSEMYM, como el estado que guarda, estamos buscando el documento electrónico, y si me lo permiten se los enviaré al término de esta reunión para que lo tengan a la mano.

 Miren aquí ya lo localizamos, esto fue desahogado en la reunión pasada y aquí ya lo van a tener en sus correos, ya vienen los adeudos al ISSEMYM por organismos autónomos y ahí se refiere a una cantidad, es que la pudiéramos hacer al Instituto Electoral con una cantidad, la Comisión de Derechos Humanos a la Universidad Autónoma y así nos vamos, aquí se detecta que la Fiscalía General de Justicia su nómina pagada por el Ejecutivo, aunque es organismo autónomo, estamos justo en la construcción de revisar con ellos esta circunstancia, que ellos ya sea que la gestionen al igual que el Tribunal de Justicia Administrativa y aquí por organismo auxiliar, no sé si con esto ahí ya el diputado Francisco lo tengan a la vista, si ustedes lo ven, hay quien está en ceros, pero aquí ya se especifica por entidad fiscalizable.

 Diputado Tanech no sé si con esto estemos dando respuesta a las inquietudes de los diputados.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí gracias Doctora, pues yo más bien preguntaría si algún diputado o diputada tiene algún comentario adicional, haya sido de los dos diputados que preguntaron o alguien desea hacer uso de la palabra.

 ¿Diputado Adrián quiere comentar algo?

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Por favor diputado Presidente, le agradezco mucho a la Doctora sus respuestas, yo no diría que faltan 120 días, una, recomendamos y aplaudimos que el procedimiento debe de ser como usted lo está marcando, para que después nadie se ampare con cosas de falta del procedimiento aplicado; una y dos, no son 120 días, efectivamente y legalmente son 120 días lo que faltan, pero tenemos LXI Legislatura, son tres años más doctora que vamos a estar revisando puntualmente este tema.

 Con este concluyo diputado Presidente muchas gracias y buenos días a todos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Adrián, quisiera, si no hubieran más participaciones, bueno primero si algún diputado o diputada si aún no tienen la información en su correo lo vamos a hacer llegar al grupo de WhatsApp de quienes integran la comisión para que puedan tener la información de las preguntas que se han venido vertiendo durante el desarrollo de esta reunión de trabajo y sus distintos capítulos.

 Quiero antes de concluir, consultar a la doctora Miroslava, el día de ayer el Secretario de Desarrollo Social Eric Sevilla, sobre el tema de las observaciones que se han hecho al salario mínimo, afirmó que ellos ya han realizado al 100%. las solventaciones que se le han requerido y la pregunta, doctora, es saber si esto es cierto o aún no han concluido, sobre todo por las cifras alarmantes que durante el desarrollo de estas reuniones se vinieron platicando, se vinieron informando respecto al salario rosa.

DRA. MILOSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, diputado.

Sin duda yo respeto la percepción del secretario, pero aquí es muy importante comentar una cuestión corre por cuerda separada.

Número uno, pueden ellos en este lapso de los 30 días que marca la ley e incluso presentar información, el área de solventación y seguimiento tiene la información ya en la mano y la está analizando, podría a lo mejor alguna entidad responsable, hacer referencia a que con eso… es muy importante comentarles a ustedes entregaría información, sin embargo, esto no es justificante de que ya está solventado, tiene que hacer su análisis el área de seguimiento y posteriormente 120 días emitir un dictamen si verdaderamente todo se solventa o se solventa parcial, ellos harán un análisis y no soportarán jurídicamente que si en un primer momento la observación fue una aclaración, si esto quedó aclarado o incluso, se refrenda ya como un pliego de observaciones, donde ahí en los pliegos de observaciones ya se presume un daño, entonces, la propia Secretaría tuvo si aclaraciones, tuvo PRAS, tuvo pliegos y en los pliegos de observación se presume ya un daño o perjuicio, entonces esto lo tiene que valorar el área con respecto a la información que le fue entregada, fue entregada en tiempo que bien, pero eso no es suficiente para decir que ya está solventado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, muchísimas gracias, doctora Miroslava.

Yo consultaría a las diputadas y diputados de la comisión si alguien quiere hacer uso de la palabra, antes de continuar con el desarrollo de la reunión.

Muy bien, para facilitar la buena marcha de los trabajos que realiza esta comisión legislativa sobre los resultados generales del Informe de Resultados de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 en el apartado estatal, la comisión legislativa continúa en reunión permanente y, en consecuencia, declaró un receso, siendo las once horas con diecinueve minutos del día miércoles veintitrés de junio del año en curso, para reanudar la reunión el próximo miércoles.

Le sugiero a las diputadas y diputados estar pendientes de la convocatoria y con esto concluimos la reunión del día de hoy.

Muchísimas gracias a todas y todos, que tengan muy buen día.

Muchísimas gracias, diputadas y diputados, doctora muchísimas gracias.